



Quito, 25 de marzo del 2013

INFORME DE COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de BRITCOL S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de BRITCOL S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

1. En mi opinión los Administradores de BRITCOL S.A., han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
2. En cuanto a los Administradores de BRITCOL S.A., ellos me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.
3. Considero que el sistema de control interno contable de BRITCOL S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por

- disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros de BRITCOL S.A., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo a NIIF's, así como el Libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 5. La custodia y conservación de los bienes de BRITCOL S.A., bajo la responsabilidad de la Compañía es adecuada.
 6. La compañía durante el año 2012 se mantuvo en actividades de pre-operación.
 7. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de BRITCOL S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



C.P.A. Elizabeth Muñoz.
Registro #28017
Comisario Principal